

1. Información General y Perspectivas sobre el Alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

Hi-Tec a través de sus diferentes líneas de negocio es el proveedor líder de máquinas CNC de alto desempeño, herramientas y accesorios para la industria de maquinados de precisión en los diversos segmentos industriales en México, representando a los fabricantes líderes en la industria a nivel mundial, ofreciendo una extensa línea de productos y soluciones innovadoras a las necesidades y requerimientos de sus clientes.

Hi-Tec ofrece servicios pre y post venta de calidad, a través de su Centro de Atención Telefónico (CAT) o su página Web, ofreciendo: (i) servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo, con técnicos formados y certificados para dar el mejor servicio profesional y una flota de más de 50 camionetas de servicio totalmente equipadas con refacciones y herramientas necesarias para darle solución a sus problemas desde la primera visita; y (ii) soporte de aplicaciones, mediante su departamento de ingeniería de aplicaciones diseñado para ofrecer asistencia integral de preventa, guiando a sus clientes en la selección y prueba de las máquinas CNC adecuadas a sus necesidades, ofrece recomendaciones, estudios de tiempo y demostraciones, y de postventa, incluye cursos de capacitación para programadores y operadores, así como asistencia en programación, pruebas y proyectos.

Por otro lado, en cuanto a la venta de refacciones, Hi-Tec cuenta con almacenes en las ciudades de México, Guadalajara, Monterrey, Querétaro y Tijuana, además de las refacciones en las más de 50 camionetas de servicio técnico que viajan dentro de la República de México. Independientemente, el cliente puede utilizar una página web para la búsqueda y solicitud de su refacción (servicio provisto para los equipos HAAS®).

El Proyecto consiste en un préstamo de hasta 20 millones de dólares, para financiar el programa de expansión de Hi-Tec en México. El uso de los recursos será para proveer financiamiento a PYMES en México a través de Hi-Fin Solution (Co-prestatario y una de las subsidiarias principales del Grupo), para la compra/adquisición de máquinas CNC de Hi-Tec CNC México (otro Co-prestatario y una subsidiaria propia del Grupo).

El alcance de la revisión ambiental y social del BID Invest durante evaluación de Hi-Tec incluyó la revisión de políticas, procedimientos, programas y planes corporativos ambientales, sociales y de salud y seguridad en el trabajo, reuniones y llamadas en conferencia con representantes de Hi-Tec. Además, el especialista en materia ambiental y social del BID Invest realizó una visita de debida diligencia ambiental y social (ESDD, por sus siglas en inglés) durante los días 08, 09 y 10 de julio del 2019 a la Ciudad de México en México, que incluyó las siguientes actividades: (i) reunión con personal de la empresa; (ii) visita de inspección al centro de exhibición ("show-room"), de capacitación, almacenes de refacciones y oficinas principales, en Tlalnepantla, Estado de México; y (iii) visita a dos clientes de Hi-Tec, ambos PYMES dentro del Estado de México. Al finalizar esta visita de ESDD, se continuó con la revisión de documentos asociados a manuales, procedimientos, licencias y permisos, e informes de operación, entre otros.

2. Categorización Ambiental y Social, y sus Fundamentos

Este es un Proyecto **Categoría B**, de acuerdo con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, ya que se espera que sus impactos y riesgos ambientales y sociales (A&S), en general sean reversibles y mitigables con medidas disponibles con las tecnologías actuales.

En base a las actividades que realiza Hi-Tec y el uso de los fondos del Proyecto, los posibles impactos y riesgos ambientales y sociales serán: (i) generación de residuos sólidos y líquidos,

peligrosos y no peligrosos; y (ii) riesgos de salud y seguridad de los trabajadores.

Finalmente, dada la ubicación de las instalaciones del Proyecto (dentro de ciudades), los desastres naturales, como los terremotos, incendios, inundaciones y huracanes, representan un riesgo muy bajo a bajo, tanto por los daños que pudieran causar a la infraestructura física de las sucursales, como para los usuarios/clientes y una posible pérdida de negocio.

En base a la visita de ESDD y la información proporcionada en el Cuestionario Ambiental y Social, se espera que el Proyecto tenga incidencia en las siguientes Normas de Desempeño (ND) de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés):

- ND-1. Evaluación y Manejo de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales
- ND-2. Trabajo y Condiciones Laborales
- ND-3. Eficiencia del uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

No se tiene previsto la aplicación de la ND-4, Salud y seguridad de la comunidad (ver Sección 4.4); tampoco se prevé la aplicación de la ND-5, Adquisición de tierras y reasentamientos involuntarios (ver Sección 4.5); Igualmente, no se prevé la aplicación de la ND-6, Conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales vivos (ver Sección 4.6); Finalmente, tampoco se prevé la aplicación de la ND-7, Pueblos indígenas (ver Sección 4.7) y de la ND-8, Patrimonio cultural (ver Sección 4.8). En el caso de que estas ND sean aplicables, Hi-Tec informará de inmediato a BID Invest y se compromete a implementar medidas de mitigación.

3. Contexto Ambiental y Social

Hi-Tec es una empresa comercializadora o proveedor líder de máquinas herramienta de control numérico (CNC), de servicios técnico altamente calificado en mecánica y electrónica, de ejecución de “proyectos de ingeniería - llave en mano” como un soporte técnico adicional a la venta, de capacitación y certificación a través de cursos de programación y operación impartidos por un equipo de instructores altamente calificados, y por último, un proveedor de accesorios y refacciones originales directas del fabricante. Hi-Tec tiene oficinas/sucursales en las principales ciudades México, entre ellas: Guadalajara, Monterrey, Estado de México, Querétaro y Tijuana.

Hi-Tec como parte de la instalación de una máquina CNC nueva, brinda a sus clientes cursos de introducción a la máquina y capacitación gratuita del operador, tanto en operación como en programación, en las instalaciones de Hi-Tec (curso de 1 semana, que incluye material teórico y práctico) y las propias del cliente. Es durante la actividad de capacitación en sus propias instalaciones donde se generan los riesgos e impactos ambientales de Hi-Tec, tanto residuos líquidos y sólidos, como riesgos de seguridad y salud en el trabajo (SST).

Según la estadística de la Dirección de Recursos Humanos (RH), desde el año 2015 se ha mantenido un crecimiento promedio de 5% en cuanto a la fuerza laboral; en este año 2019 existen un total de 297 colaboradores, siendo 25% mujeres. En cuanto al personal por sucursal, se tiene: 45 hombres y 3 mujeres en Monterrey; 9 hombres y 1 mujer en Tijuana; 86 hombres y 63 mujeres, oficinas matriz Estado de México; 45 hombres y 6 mujeres en Querétaro; y 21 hombres y 2 mujeres en Guadalajara. Independientemente de las estadísticas y como parte del compromiso con ESR, Hi-Tec cuenta con un plan de crecimiento en la fuerza laboral femenina de un 15% anual, a través de buenas prácticas de atracción de talento, de ofrecer beneficios adicionales a los de la LFT (ej.: convenio de guardería cercanas, viernes corto de trabajo hasta las 14:00 hrs, servicios de belleza y relajamiento, etc.) y de otorgar días y/o permisos con goce de sueldo en días especiales (ej.: eventos escolares; reuniones de padres de familia; ausencia por enfermedad de algún familiar directo, esposo e hijos; por fallecimiento de familiar directo; y por matrimonio).

Hi-Tec al ser una Empresa Socialmente Responsable (ESR), realiza anualmente una capacitación socioambiental para concientizar a sus colaboradores sobre los temas ambientales y sociales. De igual manera, en los últimos 2 años ha realizado campañas de capacitación anuales sobre temas de SST, como: capacitación de brigadas por protección civil; manejo seguro de montacargas; seguridad en trabajos eléctricos; etiquetado y candado, entre otros.

4. Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación y Compensación Propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

Hi-Tec presenta una iniciativa de Empresa Socialmente Responsable (ESR) y otra iniciativa para desarrollar un Programa de Desarrollo Sostenible basado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Sin embargo, para lograr un cumplimiento con la ND-1, Hi-Tec deberá desarrollar Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) específico, en base a sus operaciones. En este sentido, se desarrollará un SGAS que incluya: (i) políticas (ver Sección 4.1.b); (ii) procedimientos propios para identificar, evaluar y gestionar los posibles riesgos e impactos ambientales, sociales, de salud y seguridad en el trabajo (SST), y laborales, asociados con cada actividad del Proyecto, así como para sus contratistas y subcontratistas; (iii) procedimientos internos para el cumplimiento con el Programa de Gestión Ambiental (PGA); (iv) capacidad y competencia organizativa, con la definición de funciones y asignación de responsabilidades para la implementación de este SGAS; (v) protocolos para la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia (ver Sección 4.1.f); (vi) métodos o planes de participación de actores claves (ver Sección 4.1.h); (vii) mecanismos de comunicación externa y de recepción de reclamos (ver Sección 4.1.i); (ix) protocolos para la divulgación de información a las comunidades, de toma de decisiones y de entrenamiento; (x) protocolos para la evaluación y mejora continua del SGAS; y (xi) auditorías e inspecciones periódicas con respecto a los requisitos ambientales, sociales y de SST, aplicables por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y la Ley Federal del Trabajo (LFT) de México (Acción 1.1 del PAAS^[1])

4.1.b Políticas

De acuerdo con la información provista, Hi-Tec tiene una Política de Seguridad e Higiene, en cumplimiento con los requerimientos de las regulaciones laborales en México^[2]. No obstante, como parte del cumplimiento con la ND-1, Hi-Tec definirá su Política Ambiental y Social, que indique: (i) quién, dentro de su organización, garantizará el cumplimiento de dicha política integrada y será responsable de su ejecución, y también cómo esta política se comunicará a todos los niveles de su organización; y (ii) crear un mecanismo para medir y comunicar la mejora continua en su implementación (Acción 1.2 del PAAS).

4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos

Hi-Tec ha identificado sus riesgos e impactos ambientales y sociales (A&S) a través de los Procedimientos de manejo de solubles de manejo especial, de uso de virutas y de recolección de residuos sólidos, tanto de manejo especial como los domésticos. Igualmente, en cumplimiento con la regulación laboral y de Protección Civil en México, Hi-Tec identificó los riesgos e impactos de SST a través del Programa Específico de Protección Civil 2018. Finalmente, por las actividades sísmicas en México, en el año 2014 Hi-Tec realizó un Dictamen de Seguridad Estructural elaborado por un perito idóneo, para sus instalaciones principales (almacén, oficinas, sala de exhibición, estacionamiento, etc.) del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

No obstante, dado que la ejecución y operación del Proyecto es dinámica, Hi-Tec en cumplimiento con la ND-1, realizará una actualización continua de la matriz de riesgo ambientales, sociales y de SST de todas sus operaciones, para la obtención, seguimiento y control de los permisos o licencias de operación/funcionamiento (ver Sección 4.1.g).

4.1.d Programa de Gestión

En base a la identificación de los riesgos e impactos A&S, Hi-Tec desarrollo los siguientes procedimientos de gestión que cumplen con los requerimientos de la ND-1, estos son: i) Procedimiento para el manejo de los aceites solubles usados; ii) Procedimiento de manejo de viruta (residuo sólido generado del corte de metal por las máquinas CNC); y iii) Procedimiento para el manejo de residuos y prevención de la contaminación del suelo.

En aquellos casos en donde se construyó una sucursal, como en la de la ciudad de Tijuana, previo a la construcción se presentó una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en la cual se incluyó un Programa de Gestión Ambiental (PGA), mismo que fue aprobado por la Dirección de Protección Ambiental, de dicha Municipalidad.

4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa

Hi-Tec no cuenta con una estructura organizativa dedicada a los temas ambientales y sociales (A&S); sin embargo, si cuenta con un Coordinador de Servicios Generales quien vigila e implementa las normativas de SST que Hi-Tec debe cumplir, con el fin de minimizar los accidentes laborales. Así mismo, en cumplimiento con la LFT, la NOM-019-STPS-2004 y los numerales 123 a 126 del Reglamento Forestal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, Hi-Tec cuenta con su Comisión Mixta de Seguridad e Higiene (CMSH).

Sin embargo, para dar cumplimiento a la ND-1, Hi-Tec deberá designar un responsable en temas A&S dentro de su estructura organizativa o modificar las responsabilidades de algún puesto existente para agregar las funciones, responsabilidades y facultades para la implementación del SGAS (ej.: planificar, implementar y monitorear todas las acciones A&S del PMA, requeridas). Igualmente, se requerirá que Hi-Tec garantice el recurso financiero adecuado dentro del SGAS y desarrolle un programa de capacitación introductoria y de actualización por lo menos una vez al año, a todo el personal encargado de ambiente y HSO (Acción 1.3 del PAAS).

4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia

Hi-Tec cuentan con un Plan Específico de Protección Civil (PEPC), que a su vez contiene un Plan de Emergencia, con lo que cumple con la ND-1 y la legislación nacional correspondiente a la Ley General de Protección Civil y la Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016^[3]. El objetivo de este PEPC es determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas, de proteger y mitigar los daños a las instalaciones, los bienes e información y reducir el daño al medio ambiente, ante el impacto de un fenómeno perturbador. Dentro del Subprograma de Prevención se incluyen la definición de las unidades internas de protección civil, las brigadas, la identificación y localización de riesgos, el establecimiento de las medidas preventivas, zonas de seguridad o de menor riesgo, la señalización, y la definición de los equipos de protección para la atención de emergencias. En el Subprograma de Auxilio, es donde se presenta el Plan de Emergencia, Plan de Evacuación, Plan de Respuesta de Emergencia contra Sismos, Plan de Respuesta de Emergencia contra Incendio, la evaluación inicial de daños de la emergencia y la coordinación de la asistencia externa. En el último Subprograma, el de Recuperación, se establecen los criterios y procedimiento para declarar el fin de la emergencia, la inspección/monitoreo del control de la emergencia y la revisión médica del personal expuesto.

Por otro lado, las instalaciones en las distintas sucursales del Proyecto cuentan con certificados de medidas de seguridad emitido por la Dirección de Bomberos de cada localidad o registros del Plan de Contingencia a la Dirección de Protección Civil de cada Municipio (uno u otro).

Finalmente, en cuanto a la capacitación periódica para garantizar una respuesta eficaz del Plan, Hi-Tec ha implementado por los últimos dos años, un programa de capacitación en temas de SST y de Protección Civil, principalmente el curso de Brigada Multifuncionales, en primeros auxilios, combate y prevención de incendios, evacuación, y búsqueda y rescate.

Adicionalmente, para dar cumplimiento con la ND-1, será necesario que Hi-Tec desarrolle dentro del Subprograma de recuperación del PEPC un procedimiento de Análisis Causa Raíz de cada accidente principal o fatalidad, así como la descripción de las acciones correctivas necesarias para minimizar el riesgo de una nueva ocurrencia (Acción 1.4 del PAAS).

4.1.g Seguimiento y Evaluación

Hi-Tec es responsables de asegurar la implementación de los planes de seguimiento, monitoreo y control descritos en los PGA de cada sede del Proyecto (ver Sección 4.1.d). En este sentido, Hi-Tec desarrollará una matriz de cumplimiento con su conjunto de indicadores clave del desempeño (KPI's, por sus siglas en inglés), para medir la eficacia del PGA y el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales de cada sucursal existente del Proyecto (Acción 1.5 del PAAS). Esta matriz de cumplimiento debe incluir: (i) la Autoridad competente que da la autorización o emite el permiso/licencia; (ii) fechas de emisión y vigencia; (iii) el encargado dentro de Hi-Tec responsable del seguimiento/cumplimiento; y (iv) los procedimientos de comunicación y cumplimiento futuro.

Adicionalmente, para el cumplimiento con los requerimientos de la ND-1, se requiere que un consultor ambiental y social independiente prepare periódicamente para Hi-Tec un informe consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas ambientales, sociales, SST aplicables a las sedes del Proyecto incluido el avance de las acciones del SGAS respecto de los indicadores claves de desempeño establecidos; así como el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, la legislación ambiental, social y SST de México, y las Normas de Desempeño de la IFC (Acción 1.6 del PAAS).

4.1.h Participación de los Actores Sociales

A través de su estrategia de RSE, Hi-Tec contribuye a la construcción de una mejor sociedad para todos. Sin embargo, para dar cumplimiento a la ND-1, Hi-Tec requiere implementar un Plan de Gestión del Diálogo con los Grupos de Interés para cada sucursal existente del Proyecto (Acción 1.7 del PAAS), incorporando lo siguiente aspectos: (i) identificación actualizada de todas las partes interesadas, incluyendo las autoridades locales, y las comunidades y/o vecinos aledaños (dentro de un radio de 250 m de cada sede del Proyecto) que puedan estar interesados en el Proyecto; (ii) medidas diferenciadas para permitir la participación efectiva de grupos desfavorecidos o vulnerables; (iii) mecanismo para garantizar que los representantes de la comunidad representen las opiniones de las comunidades afectadas; (iv) detalles sobre cómo se divulga la información a los interesados; (v) detalles sobre el proceso de participación entre las comunidades interesadas y cómo se puede tener acceso al mecanismo de reclamo (ver Sección 4.1.i); y (v) suministro de informes periódicos sobre el desempeño ambiental y social de la empresa, a las comunidades y el público en general. Finalmente, Hi-Tec deberá establecer los mecanismos de implementación y divulgación de este Plan de Gestión del Diálogo, dentro de su Programa de Capacitación para todo su personal (Acción 1.7 del PAAS).

4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo

En cuanto a la recepción de reclamos y denuncias externas de los clientes, Hi-Tec solo cuenta con un sitio de contacto dentro de su página Web. Sin embargo, de acuerdo con los requisitos de la ND-1, Hi-Tec deberá documentar las comunicaciones externas detallando: (i) cómo se recibe la información de los actores claves y/o del público en general; (ii) cómo se evalúan estos reclamos; (iii) cómo se brindan y dan seguimiento a las respuestas, para concluir con el cierre del reclamo; y (iv) cualquier ajuste o mejora al PGA, en cuanto a comunicación y divulgación de la información. Por lo tanto, Hi-Tec proporcionará lo siguiente:

- Un Mecanismo Externo de Reclamo (enfocado en los actores claves, incluyendo a las autoridades locales, y en las comunidades y/o vecinos, afectados o con algún interés dentro del área de influencia indirecta de las sedes del Proyecto de aproximadamente dentro de un radio de 250 m) para la operación de las sucursales existentes del Proyecto; y copias de las evidencias de su implementación. Este mecanismo externo de reclamo debe incluir detalles de cómo se registran, investigan / evalúan estos reclamos o quejas y el proceso de seguimiento y cierre o resolución (Acción 1.8 del PAAS).

4.1.j Informes Periódicos a las Comunidades Afectadas

Hi-Tec ofrece información comercial de sus actividades en su sitio web (<http://www.grupohitec.com/>). Sin embargo, Hi-Tec a través del Plan de Gestión de Diálogo con los Grupos de Interés (ver Sección 4.1.h), deberá suministrar informes periódicos sobre el desempeño ambiental y social de la empresa, a las comunidades y el público en general.

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales

Políticas y procedimientos de recursos humanos

Hi-Tec cuenta con una serie de instrumentos para gestionar su recurso humano, entre los principales están: (i) Reglamento Interior de Trabajo (2017) en cumplimiento con la LFT, que contiene normas de las jornadas y lugares de trabajo, de los lugares y días de pago, de los descansos y vacaciones del tabulador, de las obligaciones de la empresa y del personal, de la salud en el trabajo, las prohibiciones y las medidas disciplinarias y sanciones; (ii) Código de Conducta, en donde se establecen los principios y normas de las relaciones con los clientes, proveedores, agentas y consultores, las relaciones con los compañeros de trabajo, la igualdad de oportunidades en el empleo, el respeto en el centro de trabajo, las invitaciones, obsequios y pagos monetarios, la protección del medio ambiente, el conducirse honestamente, la protección de los activos y de la información de propiedad corporativa, conflictos de interés, entre otros; y (iii) las Políticas del Comité de Ética y Equidad, con el objetivo de generar las condiciones culturales, laborales y de entorno necesarias para promover un ambiente de equidad e inclusión, y la Política de Vestimenta, con el objetivo de establecer los lineamientos y criterios de atuendos de trabajo adecuados para el personal.

Es dentro del Reglamento Interior de Trabajo, donde se cumple con las leyes laborales en México y se establecen las condiciones del trato justo, el acuerdo con condiciones laborales y términos de empleo adecuados, la notificación de despido e indemnización. Adicionalmente, en el Código de Conducta, es donde se establecen los principios de igualdad de género y la no discriminación, y la igualdad de oportunidades.

Todos estos aspectos relacionados con trabajo y condiciones laborales son gestionados por el Director de Recursos Humanos, con apoyo del Jefe de Atracción de Talento y Coordinador de

Servicios Generales, para los temas que a cada uno compete.

Condiciones laborales y términos de empleo

Hi-Tec da cumplimiento a la ND-2 y la Ley Federal de Trabajo (LFT[4]) y sus reformas, así como el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de su Reglamento Interior de Trabajo. Adicionalmente, Hi-Tec cuenta con los modelos o procedimientos del Manual de Recursos Humanos, asociados a la atracción, selección y contratación del Talento Humano.

Organizaciones laborales

México es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relacionados con los derechos de los trabajadores, incluido el Convenio No. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación y el Convenio No. 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva. En este sentido, Hi-Tec a través de su Reglamento Interno de Trabajo, se apegan al cumplimiento de la LFT, en donde se establecen las obligaciones y prohibiciones de los patrones al respeto al fuero sindical y no interferencia en la constitución y funcionamiento de los sindicatos (Art. 132, 133, 154 y Capítulo II, III y IV del Título Séptimo, Relaciones Colectivas de Trabajo).

No discriminación e igualdad de oportunidades

Ver la descripción de la política y procedimientos de recursos humanos. Adicionalmente, México es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluidos el Convenio No. 100 sobre igualdad de remuneración y el Convenio No. 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación).

Reducción de la fuerza laboral

Ver la descripción de las condiciones laborales y términos de empleo.

Mecanismos de Atención a Reclamos

Hi-Tec dentro de su Política Comité Ética y Equidad, cuenta con un sistema para la gestión de quejas y la aplicación de sanciones, en donde dichas quejas o reportes de abusos o desviaciones al código de conducta se harán mediante un correo electrónico. Sin embargo, cuando se tratase de una situación en donde los colaboradores no pueden hacer uso del correo electrónico, debe existir un canal de denuncias alternativo, como, link en una página web, línea telefónica gratuita y/o buzón con formularios preestablecidos, para permitir que las quejas se planteen al momento y, si fuera el caso, se traten de manera anónima y sin represalia alguna.

Por lo tanto, Hi-Tec debe adecuar su sistema de quejas para cumplir con los requisitos de la ND-2, ampliando los mecanismos de recepción/registro de los reclamos o reportes para todos sus empleados, contratistas y subcontratistas (Acción 2.1 del PAAS).

4.2.b Protección de la Fuerza Laboral

México es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluido el Convenio No. 138 sobre la edad mínima, el Convenio No. 182 de las peores formas de trabajo infantil, Convenio No. 29 sobre el trabajo forzoso y Convenio No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso. Igualmente, se tienen la LFT que regula las relaciones de trabajo estableciendo los derechos y deberes mínimos de empleadores y trabajadores, y promueve la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos,

sociales y culturales entre mujeres y hombres. En este sentido, Hi-Tec cuenta con el Reglamento Interior de Trabajo que da cumplimiento con LFT y sus reformas (ver Sección 4.2.a).

4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

La gestión de la seguridad y salud en el trabajo en Hi-Tec la realiza la Dirección de Recursos Humanos, a través del Coordinador de Servicios Generales y la colaboración/supervisión de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, según se establece en su Reglamento Interno. De acuerdo con el análisis de la información existentes, además de que Hi-Tec cumple con la LFT, se observa que dentro del Programa Específico de Protección Civil (2018), en el Subprograma de prevención se tienen identificado y localizado los riesgos internos y externos, y el planteamiento de las medidas preventivas, zonas de seguridad, normas de seguridad, uso de equipo de seguridad o equipo de protección personal (EPP), equipo para la atención de emergencias, los programas de capacitación y las medidas de difusión y concientización.

Igualmente, Hi-Tec a través de los programas de capacitación implementa las medidas de seguridad de cada equipo y uso de EPP de dicho equipo; así mismo, ha desarrollado políticas/procedimientos específicos para otras actividades, tales como: i) Política de vestimenta donde se establece para todo colaborador por su área de trabajo, el uso de uniformes y EPP, cuando sea necesario; y ii) Política Vehicular, en donde se establecen las condiciones seguras para su uso.

Adicionalmente, Hi-Tec cuenta con un servicio médico interno, mediante el cual se atienden a los colaboradores tres veces al año, bajo distintas campañas de salud, las cuales son réplicas a nivel nacional

4.2.d Trabajadores Contratados por Terceras Partes

Todos los aspectos relacionados con trabajo y condiciones laborales para Hi-Tec son gestionados por el Director de Recursos Humanos, con apoyo del Jefe de Atracción de Talento y el Coordinador de Servicios Generales, para los temas que competen. Sin embargo, para cumplir con la ND-2, Hi-Tec debe desarrollar una Política de Contratación y Prestación de Servicios de Personal Tercerizado, que cumpla con el Código de Trabajo y los convenios internacionales de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), incluidas, como mínimo, normas para evitar el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y que le permita: i) asegurarse que sus contratistas que contratan a estos trabajadores sean empresas legítimas de reconocida integridad y cuenten con un sistema de gestión ambiental y social adecuado para operar de manera compatible con los requisitos de la ND-2; ii) establecer políticas y procedimientos para la gestión y seguimiento del desempeño de esas terceras partes empleadoras, a través de medidas comercialmente razonables incorporadas en los acuerdos contractuales; y finalmente, iii) asegurará de que los trabajadores contratados por terceros tengan acceso al mecanismo de atención de quejas, ya sea del Contratista o el propio del Promotor (Acción 2.2 del PAAS). Igualmente, se requerirá que Hi-Tec desarrolle un programa de capacitación de esta Política de Contratación, para su implementación y divulgación a todo su personal que realiza la contratación de servicios externos (Acción 2.2 del PAAS).

4.3 Eficiencia en el Uso de los Recursos Y Prevención de la Contaminación

4.3.a Eficiencia en el Uso de los Recursos

Consumo de Agua

En cuanto al agua para uso doméstico en las oficinas, Hi-Tec cuentan con los contratos de abastecimiento con los servicios públicos municipales, en cada localidad. Los consumos promedio

por entidad, son: Monterrey, 119 m³; Estado de México, 150 m³; y Querétaro, 24 m³.

Independientemente, de que ninguna sucursal es de alto consumo de agua, Hi-Tec de acuerdo a su compromiso como ESR, cuenta con sensores en los baños para reducir el uso del recurso a lo necesario.

Energía

Hi-Tec obtiene la energía eléctrica para cada una de sus sedes, a través de la red de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) e igualmente, cuentan con una subestación eléctrica en la sede principal del Estado de México, con la cuál distribuyen las cargas de acuerdo con las necesidades de cada área. El principal consumo es de las oficinas; sin embargo, debido a la naturaleza del giro de la empresa, durante capacitaciones y ocasionalmente, se usa la energía para poner en marcha las máquinas industriales en la sala de exhibición. Los consumos promedio por sucursal, son: Monterrey, 9,828 kWh; Edo. de México, 12,108 kWh; Tijuana, 1,487 kWh; y Querétaro, 2,693 kWh.

Aun cuando ninguna sucursal de Hi-Tec es de alto consumo de energía, de acuerdo con su compromiso de RSE y mejoras a su desempeño ambiental, Hi-Tec ha implementado el uso de tragaluces en la techumbre para reducir el consumo de energía dentro de las oficinas, bodegas y almacenes.

4.3.b Prevención de la Contaminación

Desechos líquidos y sólidos, no peligrosos

Para el control de los efluentes líquidos domésticos, Hi-Tec se encuentra conectado a alcantarillado municipal de cada municipalidad.

En cuanto a la generación de residuos algunas sucursales (ej.: Tijuana) están registradas como Generadores de Residuos de Manejo Especial, como generador y pequeño generador, ante la Autoridad de Protección Ambiental Estatal; en cuyo caso desarrollan su Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial. Sin embargo, otras sucursales (ej.: Querétaro) al no generan más de 10 ton/año de residuos sólidos no peligrosos y de manejo especial, están exentos al registro y la elaboración/presentación del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial.

Finalmente, Hi-Tec no transporta residuos sólidos peligrosos o no peligrosos (domésticos), fuera de sus instalaciones, éstos son gestionados por empresas certificadas por el SEMARNAT, tal como: Promotora Ambiental, S.A.B. de C.V. (empresa que cuenta con certificación ISO 9001-2008, certificación de Calidad Ambiental, certificación de Industria Limpia y certificación de empresa segura, en México).

Manejo de Materiales Peligrosos

Hi-Tec utiliza el OAKFLO® DSS 800M como soluble en el proceso de maquinado y rectificado de varios metales y CINTEX 304 MA Blue with Insol Technology, como lubricante soluble en las máquinas CNC. De acuerdo con la ficha técnica u hojas de datos de seguridad (HDS) del OAKFLO, dicho producto puede ser nocivo en caso de ingestión y provoca una leve irritación cutánea e irritación ocular grave; además de ser tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. Para su uso y almacenamiento, se requiere de un buen manejo y de prácticas efectivas de seguridad e higiene ocupacional (HSO), como el uso de EPP adecuado.

Finalmente, todo residuo peligroso es contenido en contenedores temporales que posteriormente se entregan a la empresa certificadas por el SEMARNAT, Promotora Ambiental, S.A.B. de C.V.

4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad

No se espera ninguna incidencia en la salud y la seguridad de la(s) comunidad(es) ubicadas próximas a las sucursales del Proyecto. Adicionalmente, Hi-Tec ha realizado dictámenes técnicos estructurales, eléctricos y de Protección Civil (PC) a sus instalaciones avalando que son aptas para que sus colaboradores desempeñen su trabajo adecuadamente.

4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

El Proyecto no involucra ningún desarrollo fuera de terrenos propios adquiridos en el pasado a través de un acuerdo/contrato de compra-venta privado y no supone ningún reasentamiento involuntario.

4.6 Conservación de la Biodiversidad y los Hábitats Naturales

El Proyecto se desarrollará en las instalaciones propias de la empresa ya construidas/existentes, donde no existe vegetación y/o hábitats.

4.7 Pueblos Indígenas

El Proyecto se desarrolla dentro de las instalaciones propias de la empresa, dentro de ciudades principales de México (ej: Guadalajara, Monterrey, Estado de México, Querétaro y Tijuana), donde no se observan pueblos indígenas.

4.8 Patrimonio Cultural

Nuevamente, el Proyecto se desarrolla en instalaciones existentes y no contempla ningún tipo de construcción, excavación y/o remoción de tierra, por lo que no se prevé ningún impacto al patrimonio cultural.

5. Acceso Local a la Documentación del Proyecto

Hi-Tec ofrece su información comercial en su sitio web principal: <http://www.grupohitec.com/>

6. Plan de Acción Ambiental y Social

El Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) se resume en el Anexo 1.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Por consultas sobre los proyectos, incluyendo temas ambientales y sociales relacionados con una transacción de BID Invest, por favor contacte al cliente (ver ficha **Resumen de la Inversión**), o a BID Invest a través del correo electrónico requestinformation@idbinvest.org. Como último recurso, las comunidades afectadas por el Proyecto tienen acceso al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación del BID Invest utilizando el correo electrónico mecanismo@iadb.org o MICI@iadb.org o llamando al teléfono +1(202) 623-3952.

[1] Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS); ver Sección 6.

[2] Ley Federal de Trabajo (DOF, 01-04-1970); última reforma publicada (DOF, 30-11-2012) y el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo (DOF, 13-11-2014)

[3] Norma Técnica de Protección Civil NTE - 001 - CGPC - 2016, que establece los lineamientos y las especificaciones para la elaboración de programas internos o específicos de protección civil, que deberán desarrollar las dependencias, organismos y entidades de los sectores, público, social y privado, encaminados a proteger a las personas que estén en sus instalaciones, así como de sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación, en caso de riesgo o desastre.

[4] Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2012.